9. Lista de cantidades

9.1 El cuadro de metrajes será elaborado por el oferente en función de los proyectos de puente y carretera, empleándose los rubros y grupos de rubros usuales de la Dirección Nacional de Vialidad.

9.2 Los metrajes incluidos en el mismo se considerarán según lo establecido en la cláusula 14.4 de la Sección 1 – Instrucciones a los Licitantes.

9.3 Los rubros correspondientes a suministro de locomoción (N° 914a "Automóvil con chofer", 914b "Camioneta con chofer", 915a "Automóvil sin chofer", 915b "Camioneta sin chofer") y suministro de alojamiento (N° 929 "Alojamiento Personal de Inspección" y 930 "Alojamiento Gerente de obra") se cotizarán de acuerdo con los metrajes indicados en las correspondientes cláusulas de este Pliego y se agregarán al cuadro de metrajes en el orden correlativo correspondiente.